

AVISO

La Secretaría General del Consejo de Estado

Hace saber:

A los señores Beatriz Elena Cantillo Fontalvo, Carmen Beatriz Romero Cantillo, Andrés Camilo Romero Cantillo, Yirla Marcela Romero Cantillo, Luis Miguel Romero Cantillo, Jhon Jairo Romero Cantillo, Kelly Johana Romero Cantillo, Maribel del Rosario Romero Palencia, Vilma Esther Romero Palencia, Vitelma Josefina Romero Palencia, William Manuel Romero Palencia, Yolanda Romero Palencia, Carmen Cecilia Romero de Contreras, Miriam Leonor Romero de Martínez, Amira Isabel Romero de Coronado, Rocío Leonor Romero Romero, Jorge Luis Romero Romero, Olga Regina Romero Romero, quienes integraron la parte actora del medio de control de reparación directa con raciado 2015-00230-00

QUE:

El 13 de enero de 2020, la Sección Quinta del Consejo de Estado, profirió auto que concede impugnación en el proceso de acción de tutela N° 11001-03-15-000-2019-04556-00, actor: Eustorgio Luis Romero Palencia, mediante el cual dispuso: “(...)En los términos del Acuerdo 377 del 11 de diciembre de 20181, concédese la impugnación presentada por la parte actora contra la sentencia de cinco (5) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), visible a folios 51 a 59 del expediente, mediante la cual se negó la solicitud de tutela presentada por el señor Eustorgio Luis Romero Palencia. Notifíquese esta decisión a las partes por el medio más expedito, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En firme esta providencia, remítase el expediente a la Secretaría General de esta Corporación para lo pertinente. (...)”.

Se informa que con esta publicación se entiende surtida la notificación de la providencia mencionada.

Asimismo, el presente aviso se publicará en la página web de esta Corporación y se dispondrá su fijación en un lugar visible de esta dependencia y en la Secretaría del Tribunal Administrativo de Sucre.

El presente aviso se expide en Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de enero de dos mil veinte (2020).

Atentamente,

Juan Enrique Bedoya Escobar

Secretario General